

## ESTRATEGIA DE NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD – COLBÚN S.A.

---

Consciente del valor de la naturaleza y la biodiversidad, en su Política de Sostenibilidad Colbún S.A. consigna la importancia de "*Considerar en nuestra gestión ambiental el reconocimiento de la biodiversidad, los hábitats naturales y la gestión de las emisiones de gases efecto invernadero para lograr viabilidad ambiental en nuestras actividades*".

En el marco de este compromiso se define la presente Estrategia para afrontar el desafío de la gestión de la biodiversidad de una manera integral en las actividades de Colbún S.A. y sus filiales, considerando este elemento en todo el ciclo de vida de nuestras centrales y proyectos.

Esta Estrategia se plantea como un instrumento de gestión dinámico, es decir, se ha considerado en una primera fase la ejecución de un plan de acción de corto plazo, sobre cuyos resultados se reafirmarán y/o redefinirán los enfoques de este instrumento, a fin de desarrollar un plan de acción de mayor alcance temporal.



Según lo anterior, la actualización de esta Estrategia, cuyo primer plazo fue 2018-2020, considera actualmente un horizonte de acción de cinco años (2022-2026) para concretar los siguientes objetivos:

- i) establecer estándares para la gestión de la biodiversidad
- ii) a partir de la evaluación de los resultados de las acciones ejecutadas en el pasado, definir enfoques para nuevos estudios
- iii) identificar posibilidades de conservación en áreas propias, y
- iv) consolidar la importancia de la biodiversidad en la gestión de la compañía.

Para concretar estos objetivos, la actualización de la Estrategia de Biodiversidad considera cinco lineamientos o pilares fundamentales, a saber:

### PLAN DE ACCIÓN 2022 - 2026

---

**LINEAMIENTO 1: *Considerar el impacto sobre la naturaleza y biodiversidad de los proyectos de propiedad de Colbún S.A. y filiales en sus etapas tempranas, utilizando metodologías que permitan abordarlos de forma integral y aplicando la jerarquía de mitigación en todos los proyectos emplazados en territorios con valor ambiental<sup>1</sup>, logrando al menos la Pérdida Neta Nula/Cero en todos los proyectos que se desarrollen.***

---

<sup>1</sup>De acuerdo a la definición establecida en el artículo 8 del DS 40/2012, "*Se entenderá que un territorio cuenta con valor ambiental cuando corresponda a un territorio con nula o baja intervención antrópica y provea de servicios ecosistémicos locales relevantes para la población, o cuyos ecosistemas o formaciones naturales presentan características de unicidad, escasez o representatividad.*", lo que incluye áreas críticas para la biodiversidad. Para efectos de Colbún, se entenderá como territorios con baja o nula intervención antrópica con especies y ecosistemas únicos o de escasa representatividad.



La naturaleza y biodiversidad son temas materiales para la Compañía, desde el punto de vista de nuestras dependencias en ellas y los impactos que podamos ejercer en las mismas. Por tanto, la evaluación ambiental de los impactos en estas componentes es primordial para el diseño y desarrollo de nuestros proyectos; y es por ello, que Colbún desarrollará e implementará una metodología estandarizada que incorpore el concepto de “jerarquía de mitigación” desde la etapa de diseño de los proyectos (prefactibilidad y factibilidad), buscando prevenir o evitar los impactos negativos. En caso de que los impactos no puedan evitarse, si el proyecto estuviese emplazado en territorio con valor ambiental, se propenderá a reducir el impacto. Cuando exista un impacto residual sobre la naturaleza o biodiversidad, se buscará que éste sea compensado de forma apropiada, conforme a los estándares y legislación aplicables con el fin de lograr al menos la Pérdida Neta Nula/Cero en todos los proyectos que se desarrollen. Esta nueva consideración quedará incorporada explícitamente en los nuevos proyectos que se presenten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) (DIAs/EIAs).

En el marco de la protección de la naturaleza y biodiversidad y en particular de la flora nativa y sus ecosistemas, Colbún y sus filiales se comprometen con la no deforestación neta de especies nativas en sus proyectos. Para ello, se hará una búsqueda acuciosa de los terrenos y se trabajará en el diseño de los proyectos, buscando la mejor configuración para evitar la corta de flora nativa. En el evento de que sea estrictamente necesaria la corta de flora, se buscará minimizar la afectación y esta será compensada con plantaciones, de acuerdo a la normativa ambiental vigente y con las debidas autorizaciones, asegurando la menor afectación posible y la reforestación/revegetación que compense la superficie afectada. Estas medidas y su seguimiento son materia permanente de revisión tanto por parte de Colbún, como por la autoridad fiscalizadora. Este compromiso se extiende también a los contratistas de Colbún, dado que es parte de la Ley de Bosque Nativo.

⇒ **META:** 100% DE LOS PROYECTOS EN ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL CON PÉRDIDA NETA NULA/CERO.

**LINEAMIENTO 2:** *Fomentar el conocimiento de especies nativas o en categorías de conservación, así como de sus hábitats en nuestras áreas de operación actuales y futuras, alineados con los Principios de Pacto Global y la Unión para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) en un trabajo colaborativo con externos.*

A partir del año 2023 se realiza un levantamiento de información de especies de fauna vertebrada, con énfasis en especies en alguna categoría amenazada, en los alrededores de nuestras instalaciones, con el fin de establecer una línea base de especies existentes en nuestras áreas de influencia. Lo anterior, con el objetivo de conocer el estado ecológico de los hábitats en las cercanías de nuestras instalaciones, transparentar esta información a trabajadores y contratistas de Colbún y a las comunidades cercanas; y eventualmente gestionar amenazas.

⇒ **META:** SEGUIMIENTO DE ESPECIES DE FAUNA VERTEBRADA AMENAZADA EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE NUESTRAS INSTALACIONES.

**LINEAMIENTO 3:** *Promover la conservación de la naturaleza y biodiversidad a través de la protección o rehabilitación de territorios con valor ambiental.*

Existe un primer diagnóstico ambiental que describe y clasifica los hábitats presentes en las zonas geográficas en que opera Colbún S.A., para identificar oportunidades de conservación de la biodiversidad en los más valiosos de ellos. Uno de los hábitats máspreciado corresponde a los terrenos en la ribera sureste del Lago Chapo donde se constituyó un Derecho Real de Conservación (DRC) junto con la Fundación Tierra Austral; herramienta legal que compromete su conservación a perpetuidad.



Con el fin de avanzar en este lineamiento de conservación y/o rehabilitación, se está en permanente revisión de nuevas oportunidades en terrenos de la Compañía, o al adquirir nuevos activos.

- ⇒ **META:** AÑO 2025, ESTABLECER UNA NUEVA ÁREA DE CONSERVACIÓN EN PATRIMONIO PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA.

Sumado a lo anterior, se priorizará la rehabilitación de áreas naturales como medida de compensación y mitigación de impactos en nuevos proyectos, buscando nuevas oportunidades en terrenos propios o en asociación con nuestras comunidades.

- ⇒ **META:** 100% DE LOS PROYECTOS NUEVOS INCLUIRÁN REHABILITACIÓN DE ÁREAS NATURALES COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN Y MITIGACIÓN, CUANDO CORRESPONDA.

**LINEAMIENTO 4: Promover el suministro sustentable a través del abastecimiento de materiales que provengan de bosques sustentables certificados de acuerdo a nuestro compromiso de combatir la deforestación<sup>2</sup>, incluyendo materiales como papelería, madera, embalaje o similar.**

- ⇒ **META:** 100% DE LAS COMPRAS ASOCIADAS A PAPELERÍA (TISSUE Y PAPELERÍA) CONTARÁ CON CERTIFICACIÓN FSC® O PEFC.

**Lineamiento 5: Fomentar el conocimiento y entendimiento de la naturaleza y biodiversidad en todos los trabajadores de la Compañía.**

Se fomentará la educación de los trabajadores en relación con la naturaleza y biodiversidad, acercando este concepto en cuanto a su importancia en la prestación de servicios ecosistémicos y su valor intrínseco, mediante una variedad de instancias y elementos de difusión e información que deberán llevarse a cabo al menos una vez al año, considerando a todos los trabajadores de la Compañía.

- ⇒ **META:** LOS TRABAJADORES DE COLBÚN S.A. TENDRÁN INSTANCIAS DE DIFUSIÓN RELACIONADAS CON LA BIODIVERSIDAD Y SU PROTECCIÓN, AL MENOS UNA VEZ AL AÑO.



Esta Estrategia de Naturaleza y Biodiversidad fue actualizada en agosto de 2025.

---

<sup>2</sup> Certificación FSC® -Forest Stewardship Council- o Consejo de Administración Forestal, o PEFC - Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal.